

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"COMERCIALIZADORA SNAPSI CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito el dieciocho de marzo de 2019, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Julio Ramos N69-358, parroquia San José, se reúnen los siguientes socios:

- Eduardo Raúl Cristóbal Narváez Riofrio, propietario de ciento veinte participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una,
- Rafael Giovanni Palacios Farez, propietario de sesenta participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una,
- Roberto Eduardo Roldos Rivadeneira, propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una,
- Fernando Patricio Vargas Pontón, propietario de sesenta participaciones de un dólar (USD 1.00) cada una.

Por cuanto se encuentra la totalidad del capital social, los socios asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General Universal de Socios, en sesión ordinaria al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías y Séptimo del Estatuto Social, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA RELATIVO AL EJERCICIO ECONOMICO 2018.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA RELATIVO AL EJERCICIO ECONOMICO 2018.

3.- RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Preside la Junta el Dr. Raúl Narváez, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad hoc, el Dr. Fernando Vargas, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Ordinaria y Universal de Socios, es decir que se encuentra presente el 100% del capital social.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA RELATIVO AL EJERCICIO ECONOMICO 2018.

Toma la palabra el Dr. Fernando Vargas, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien da lectura al informe económico correspondiente al ejercicio económico del año 2018, el mismo que es aprobado por todos los socios por unanimidad.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA RELATIVO AL EJERCICIO ECONOMICO 2018.

A disposición del Presidente, nuevamente toma la palabra el Secretario de la Junta, Dr. Fernando Vargas, dando lectura a las cifras principales del Balance General y del Estado de Resultados del ejercicio económico terminado en el 2018, dejando constancia que los documentos integros han sido previamente puestos a disposición de los asistentes e inspeccionados por ellos al detalle, por lo cual, por unanimidad estos son aprobados sin modificación alguna.

3.- RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

El Presidente comunica a la Junta General Universal de Socios, que es necesario realizar el Aumento de Capital Social de la compañía mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas generadas en el ejercicio económico del año 2018. Por lo tanto, el valor a considerarse para el aumento de capital es de USD 150.000,00. En este sentido la moción de aumento de capital se pone a consideración para la resolución de la Junta.

Luego de deliberaciones, la Junta decide por unanimidad autorizar el Aumento de Capital Social de la compañía COMERCIALIZADORA SNAPSI CIA. LTDA. en CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 150.000,00) por lo cual, el capital social de la compañía será de CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 150.400,00).

Respecto a la forma de pago del presente Aumento de Capital, este se realizará en su totalidad por todos los socios de la compañía, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas generadas en el ejercicio económico del año 2018, por un valor de USD \$ 150.000,00. Una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, éste quedará integrado de la forma que se indica en el siguiente cuadro:

	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2018	CAPITAL TOTAL	# DE PARTICIPACIONES LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
MARVAEZ RIFOFRIO EDUARDO RAUL CRISTOBAL	120,00	45000,00	45120,00	45120
PALACIOS PAREZ RAFAEL GIOVANNY	60,00	22500,00	22560,00	22560
ROLDOS RIVADENEIRA ROBERTO EDUARDO	160,00	60000,00	60160,00	60160
VARGAS PONTON FERNANDO PATRICIO	60,00	22500,00	22560,00	22560
TOTALES	400,00	150000,00	150400,00	150400

Por lo tanto, como consecuencia del Aumento de Capital Social, la Junta aprueba por unanimidad la Reforma del Artículo Tercero del estatuto social cuyo texto en adelante dirá: "ARTICULO TERCERO. - CAPITAL SOCIAL. - El Capital Social de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 150.400,00), dividido en CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS (150.400) participaciones de UN DÓLAR (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una. La compañía entregará a cada socio su certificado de aportación en el que constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan."

El cuadro de integración del capital social luego del aumento de queda de la siguiente manera:

	CAPITAL SOCIAL (\$)	# DE PARTICIPACIONES
NARVAEZ RIGERIO EDUARDO RAUL CRISTOBAL	45120,00	45120
PALACIOS FAREZ RAFAEL GIOVANNY	22560,00	22560
ROLDOS RIVADENEIRA ROBERTO EDUARDO	60160,00	60160
VARGAS PONTON FERNANDO PATRICIO	22560,00	22560
TOTALES	150400,00	150400

Aprobado el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, en la forma indicada anteriormente, la Junta autoriza expresamente para que el Gerente General de la compañía, realice todos los trámites y gestiones pertinentes, suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del estatuto e inscriba en el REGISTRO MERCANTIL dichos documentos.

Aceptadas las resoluciones de la Junta y terminado el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales, vuelve a reinstalarla, dispone que por secretaría se proceda a dar lectura del Acta, la que se aprueba en todas sus partes y sin modificación alguna.

Por constancia de lo cual firman todos los socios y administradores.

Siendo las 12h30 el Presidente levanta la sesión.


Dr. Fernando Vargas
GERENTE GENERAL - SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA


Dr. Raúl Narváez
PRESIDENTE - SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Dr. Rafael Palacios
SOCIO


Ing. Roberto Roldos
SOCIO